

# RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° - 1461 - 2024-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO: 27 DIC. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La solicitud S/N, de fecha 15 mayo del 2024, mediante el cual, el Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Los Incas del Barrio San Francisco de Asís del Distrito Chilca, Provincia de Huancayo; Solicita transferencia de materiales con saldo de obras para la "SEÑALIZACIÓN DE AVENIDAS DE PAVIMENTACIÓN DE JR. LOS INCAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS – DISTRITO CHILCA- PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867.

Que, la directiva general N° 005-2017-GR-JUNIN/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de Materiales de Obras "Ejecutadas por Administración Directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 438-2024-GRJ/ORAF/OASA-CA, Lic. Adm. Sandy Magaly Chacón Santiago, luego de la verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldo de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO BUGUI (H)	30	GLN	98.825	2,964.75	05-23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE-CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA. PROV. HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN
02	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO BUGUI (H)	52	GLN	98.825	5,138.90	05-23	
03	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO BUGUI (H)	30	GLN	29.98	899.40	05.23	
TOTAL					9,003.05		

ORAF  
DOC. N° 8619.352  
EXP. N° 540016

Que, mediante Informe N° 389-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC, La Ing. Gely Vanessa Pérez Condor (Personal Técnico – Sub Gerencia de Obras GRJ), señala líneas arriba cuentan con Informe final, de acuerdo al sistema de seguimiento de inversiones, se verifico el estado actual de la obra en mención cumpliendo con informar lo requerido respecto a la transferencia de materiales según lo solicitado, asimismo se ha cumplido con la presentación del informe final.

Que, mediante Informe Técnico N° 2777-2024-GRJ/GRI/SGSLO, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N 005-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la transferencia de Saldo de Materiales y herramientas de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con informe final con Informe N° 389-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC.

Que mediante el Informe Técnico N° 882-202-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldo de materiales, solicitado por el Presidente del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Los Incas del Barrio San Francisco de Asís, Distrito Chilca, Provincia de Huancayo.

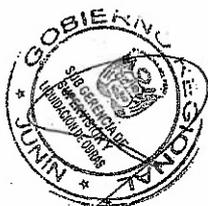
N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO BUGUI (H)	30	GLN	98.825	2,964.75	05-23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE-CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA. PROV. HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN
02	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO BUGUI (H)	52	GLN	98.825	5,138.90	05-23	
03	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO BUGUI (H)	30	GLN	29.98	899.40	05.23	
TOTAL					9,003.05		

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO. Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017 - GRJ/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldo de obras ejecutadas por Administración Directa para el "SEÑALIZACIÓN DE AVENIDAS DE PAVIMENTACIÓN DE JR. LOS INCAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS – DISTRITO CHILCA- PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO BUGUI (H)	30	GLN	98.825	2,964.75	05-23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO-VISTA ALEGRE-CHICCHE-CHONGOS ALTO-HUASICANCHA. PROV. HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN
02	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO BUGUI (H)	52	GLN	98.825	5,138.90	05-23	
03	PINTURA TRAFICO COLOR NEGRO BUGUI (H)	30	GLN	29.98	899.40	05.23	
TOTAL					9,003.05		



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación que los materiales y herramientas transferidos por el Gobierno Regional de Junín al Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Los Incas del Barrio San Francisco de Asís del Distrito Chilca, Provincia de Huancayo, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la Obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. Mariela Lina Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

31 DIC 2024

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL